

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre *14* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 982/85 del registro del Departamento de Compras (n° 396.911/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 333/86 a los efectos de lograr la provisión de vestimenta protectora descartable con destino a la Jefatura de / Obducciones y al Laboratorio de Análisis Clínicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 533 de fecha 15 de septiembre ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a // fs. 21.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- la oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° / 333/86 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo / llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, ap. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarían propuestas de / proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del / Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERO CABALLERO